

Buenos Aires, *22* de junio de 1992.-

Vistas las presentes actuaciones por las cuales se solicita autorización para convocar una licitación privada, a los efectos de lograr la provisión de distintos elementos con destino a la Morgue Judicial (Laboratorio de Análisis Clínicos, Biológicos y Bacteriológicos); y teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 56, inciso 1º de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios y lo dispuesto por este Tribunal en su Acordada nº 53/88,

SE RESUELVE:

1º) Autorizar al Departamento de Compras a convocar la licitación privada pertinente, a los fines señalados precedentemente y conforme al pliego, cláusulas particulares y anexo obrantes a fs. 8/9.-

2º) Afectar el presente gasto -que asciende a la suma aproximada de PESOS OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$ 8.450.-)- de la siguiente manera:

\$ 8.060.- a la Cuenta "Cueros, plásticos, caucho y sus manufacturas" (1-05-003-1-12-1210-208);
\$ 324.- a la Cuenta "Textiles y confecciones" (1-05-003-1-12-1210-203) y
\$ 66.- a la Cuenta "Otros bienes de consumo" (1-05-003-1-12-1210-225) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1992.-

3º) Regístrese y devuélvanse a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-

